PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
CAAZAPA

Acta de Prórroga

N°05/2019

En la ciudad de Caazapá, capital del Sexto Departamento de Caazapá, República del Paraguay, a los **09 días del mes de ABRIL de 2019**, siendo las 10:30 horas, en el Edificio de la Circunscripción Judicial de Caazapá, 1er. Piso, en la Sala de Reuniones, sito en las calles **Padre José de Jesús Aguirre y Dr. Pedro N. Ciancio**, se realiza el acto de apertura en el marco del concurso a **Contratación Directa** para el llamado de " **ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL (con criterios sustentables), CARTULINAS, PAPEL HIGIENICO Y OTROS PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON", RUBRO: 330 PAC/ID: 356.218,** estando presentes los señores: Lic. Cecilia Espínola , Técnico Administrativo de la Sección Control y Seguimiento; Sra. Jorgelina Zorrilla con CINº 3.521. 743 de la Firma Provin; Jorgina Gaona, Asistente administrativo de la Sub-UOC; Lic. Edgardo Brizuela, jefe de Sub-UOC quien preside el acto.

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas.

Seguidamente se informa que el LLAMADO se ha realizado según expediente N°307.495.- La publicación se ha hecho en el Portal de la D.N.C.P. www.dncp.gov.py.

1-Se han remitido invitaciones a las siguientes firmas:

1. CGSS CONCULTORES DE CARLOS SANCHEZ
2. DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN MARLENE KISSER
3. PROVIN DE FELIX EDGARDO CANO
4. ARCHIVADORES Y CIA DE NANCY RENEE OREGGIONI
5. PAPELERA GUAIRA SA
6. HOTEL UNIVERSAL SA

2- Se ha recibido dos ofertas: Se ha recibido en tiempo y forma dos (2) sobres de ofertas de las firmas DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN MARLENE KISSER según mesa de Entrada Nº 22/19 y de la firma PROVIN DE FELIX EDGARDO CANO según mesa de Entrada Nº 23/19

3-Teniendo en cuenta lo establecido en *las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*: …"De no contar con un mínimo de 3 tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado , sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas,

Por ende, la Sub Unidad Operativa de Contratación ha optado por realizar los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los efectos de PRORROGAR las fechas de Recepción y Apertura de Ofertas, de manera a cursar nuevas invitaciones para reunir el mínimo de oferentes en dicha convocatoria.

Serán notificados los oferentes que han presentado sus ofertas, mientras, los sobres-ofertas presentados, quedan bajo guarda y responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contratación y en caso de no ser retirado la misma será considerada como oferta válida a los efectos de la nueva apertura.

Finalmente se da por terminado el presente acto, firman el presente Acta en dos copias del mismo tenor y a un solo efecto, las personas citadas precedentemente, siendo las 10:50 horas

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA * ADMINISTRACIÓN CAAZAPÁ

Lic. Edgardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

Jorgina I. Gaona
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial de Caazapá

Lic. Cecilia R. Espínola B.
Técnico Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Jorgelina Zorrilla